

THE YELLOW ENERGY, S.L CIF B66027731

Domicilio social: C/ CONSELL DE CENT, 42, 08014 - Barcelona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 314,86 €

Nº Factura: LZ5009781638 emitida el 21 de octubre de 2008

Periodo de consumo: 20 de agosto de 2008 a 19 de octubre de 2008

Fecha de cargo: 24 de octubre de 2008

Referencia del contrato de suministro: 4699560822122

Remite: THE YELLOW ENERGY, S.L Apartado de Correos XXXXX 08014 BARCELONA

RESUMEN

Por potencia contratada		29,06 €
Por energía consumida		246,76 €
Impuesto electricidad		14,10 €
Alquiler equipos medida y control		4,37€
IVA	7% s/289,92 €	20,29€
	6,5% s/4,37 €	0,28€

314,86€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

RUFINO FRAGA PINO

Calle del Triunfo

15149 Cabana de Bergantiños

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (20 de agosto de 2008)	81927 kWh
Lectura actual: real (19 de octubre de 2008)	82881 kWh
Consumo en el periodo	954 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: RUFINO FRAGA PINO

Dirección de suministro: Calle del Triunfo 15149 Cabana de Bergantiños

Dirección fiscal: Calle del Triunfo 15149 Cabana de Bergantiños

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 481190841 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,34 kW

Referencia del contrato de suministro (THE YELLOW ENERGY, S.L): 4699560822122

Referencia del contrato de acceso (UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, SA):

Fecha final contrato: 19 de octubre de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 21 de octubre de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4416200096375198NPCE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: PSA Financial Services Spain E.F.C. S.A

IBAN: ES88383906971355979***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E60532546208987246165269186 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (THE YELLOW ENERGY, S.L): 900 818 533

Reclamaciones (THE YELLOW ENERGY, S.L): 900 818 533; www.esferaluz.es;

fax: 900 818 533

Averías y Urgencias (UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, SA): 900 818 053

Puntos de atención cercanos: C/ CONSELL DE CENT, 42 08014 BARCELONA Barcelona

Portal de medidas https://areaprivada.ufd.es/

Dirección postal reclamaciones (THE YELLOW ENERGY, S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08014

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.esferaluz.es.

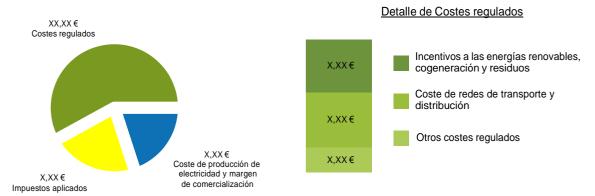
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 314,86 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,34 kW x 60 días x 0,102639 €/kW día 26,73 €

Comercialización

4,34 kW x 60 días x 0,008934 €/kW día 2,33 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

954 kWh x 0,136023 €/kWh 129,77 €

Coste energía

954 kWh x 0,122635 €/kWh 116,99 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/275,82 € 14,10 €
Subtotal 289,92 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 dias x 0,072787 €/dia	4,37 €
Subtotal otros conceptos	4,37 €
IMPORTE TOTAL	294,29€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/289,92 €	20,29€
6,5% s/4,37 €	0,28€

TOTAL IMPORTE FACTURA 314,86 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- THE YELLOW ENERGY, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 818 533 y en www.esferaluz.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.esferaluz.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €